

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden circular comunicada de 28 de noviembre de 1941, y para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 13 de noviembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135), se destina en concepto de "plaza en vuelo", dentro del que actualmente sirven, a los Oficiales, Suboficiales y clases de tropa especialistas cuyos nombres figuran a continuación, los cuales percibirán mensualmente el plus de vuelo fijado a sus respectivas categorías por la Circular de 16 de julio de 1941, a partir de 1 de diciembre del año en curso, cesando en el referido concepto tan pronto pasen a servir a otro destino.

GRUPO MIXTO DE LA ACADEMIA DE AVIACIÓN.

Mecánicos.

Brigada don Francisco García Sánchez.
Sargento don Ervigio Gamazo Sáez.

Radios.

Soldado de 1.ª Alberto Garrido López Obrero.
Idem Jesús Hermana Gutiérrez.

Ametrallador-Bombarderos.

Sargento don Juan José Santacruz Sánchez.
Idem don Indalecio Pérez Alvarez.

ESCUELA DE TRANSFORMACIÓN DEL GRUPO SUR.

Mecánicos.

Soldado de 1.ª Pedro María Gallardo Escalante.
Idem Antonio Díaz Menchen.
Idem José Muñoz Briales.
Idem Antonio Platero Perea.
Idem Joaquín de Sena Díaz.
Idem Antonio Moreno López.
Idem José Rodríguez Valentín.

Radio.

Cabo José Luis Navas Fernández.

ESCUELA DE OBSERVADORES Y ESPECIALISTAS.

Mecánico.

Alférez don Fernando Acosta Mata.

REGIMIENTO MIXTO NÚM. 1.

Cabo 1.º, Armero-Ametrallador, José Merenciano Sanz.

REGIMIENTO MIXTO NÚM. 2 (43 GRUPO).

Cabo 1.º, Armero-Ametrallador, José Villaverde Pardo.

REGIMIENTO MIXTO NÚM. 3 (51 GRUPO).

Sargento Armero-Ametrallador don Felipe Gómez Plata.

REGIMIENTO MIXTO NÚM. 3 (113 GRUPO).

Cabo Armero - Ametrallador Juan Haces Gómez.
Idem id. Francisco Hernández Juan.

REGIMIENTO MIXTO NÚM. 4 (54 ESCUADRILLA).

Sargento Armero-Ametrallador don José Torres Lorente.

12 REGIMIENTO.

Cabo Mecánico Miguel Benito Alfaro.
Idem id. José Ramot Rabujeno.

13 REGIMIENTO.

Sargento Armero-Ametrallador don Jesús Angel Escorza Marín.

14 REGIMIENTO.

Mecánicos.

Cabo 1.º Santiago Rubio Gil.
Idem Daniel Lozano Sánchez.
Idem Fernando Cabezón Adán.

Radio.

Cabo David Beltrán García.

23 REGIMIENTO.

Alférez Mecánico don José Jimeno Mollejo.

52 GRUPO DE HIDROS.

Sargento Armero-Ametrallador don Juan M. Rodríguez Sampere.
Cabo Armero-Ametrallador Manuel García Fernández.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.

VIGON

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION						ARMA DE TROPAS DE AVIACION			CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS		CUERPO DE INTENDENCIA- Comandantes.....	Agregados.-Clero - Capellanes.
	ESCALA DEL AIRE			ESCALA DE TIERRA			Comandantes ..	Capitanes	Subalternos	Capitanes	AYUDANTES.—INFRAESTRUCTURA		
	Comandantes ..	Capitanes	Subalternos	Comandantes...	Capitanes.....	Subalternos							
<i>Región Aérea de Levante.</i>													
Centro Reclutamiento y Movilización.						1							
Mayoría Regional de Servicios								1					
Unidad de Plana Mayor				1		1							
2.ª Unidad de Servicios Marítimos						1							
Servicio de Intendencia.....												1 (1)	6
Servicio Eclesiástico													
<i>Región Aérea Pirenaica.</i>													
Centro Reclutamiento y Movilización.					1								
Mayoría Regional de Servicios								1					
Unidad de Plana Mayor						2							
Servicio de Intendencia												1 (1)	5
Servicio Eclesiástico													
<i>Región Aérea Atlántica.</i>													
Mayoría Regional de Servicios									1				
Sección de Contabilidad					1								
Segunda Unidad de Zapadores.....						1							2
Servicio Eclesiástico													
<i>Zona Aérea de Marruecos.</i>													
Mayoría Regional de Servicios								2	1				
Sección de Contabilidad					1								
Unidad de Plana Mayor					1	1							
Unidad de Armamento					1								
Servicio de Obras.....										2 (2)	1		2
Servicio Eclesiástico													
<i>Zona Aérea de Baleares.</i>													
Centro Reclutamiento y Movilización.						1							
Mayoría Regional de Servicios								2	1				
Unidad de Plana Mayor					1	1							
Unidad de Armamento					1	1							
Unidad de Combustibles					1								
Unidad Información Antiaeronáutica.						1							
Unidad de Defensa Química y C. I.						1							
3.ª Unidad de Servicios Marítimos						1							2
Servicio Eclesiástico													
<i>Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.</i>													
Centro Reclutamiento y Movilización.					1	1							
Mayoría Regional de Servicios								2	1				
Sección de Contabilidad					1								
Unidad de Plana Mayor						2							
Unidad de Combustibles						1							
Unidad Información Antiaeronáutica...						1							
3.ª Unidad de Servicios Marítimos						1							
Servicio Eclesiástico													7
UNIDADES AEREAS													
Regimiento Mixto núm. 1						2							
31 Regimiento					1	2							
11 Regimiento						1							
12 Regimiento	1		6		1	2							
22 Regimiento		2				2							
13 Regimiento		2				3							
32 Regimiento	1		35	1		1							
14 Regimiento		2	3		1	1							

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION						ARMA DE TROPAS DE AVIACION			CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS		CUERPO DE INTENDENCIA-Comandantes.....	Agregados.-Clero.-Capellanes..
	ESCALA DEL AIRE			ESCALA DE TIERRA			Comandantes ..	Capitanes.....	Subalternos	Capitanes	AYUDANTES.-INFRAS-TRUCTURA.....		
	Comandantes ..	Capitanes	Subalternos	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos							
15 Regimiento	1	1			2	2							
23 Regimiento		2		1	2	2							
33 Regimiento	1		19		2	2							
27 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2) ..		1											
43 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2) ..	1	1	1										
51 Escuadrilla.....			1										
Plana Mayor (Regto. Mixto n.º 3) ..					1	1							
28 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3) ..		1	7			1							
51 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3) ..			2			1							
Plana Mayor Regimiento Mixto n.º 4 ..		1			1								
29 Grupo (Regimiento Mixto núm. 4) ..	1	1	7			1							
54 Escuadrilla (Regto. Mixto núm. 4) ..		1											
UNIDADES DE TROPAS DE AVIACION													
Primera Legión										5			
Segunda Legión							1	3		4			
Tercera Legión							1	2		7			
Cuarta Legión							1	1		2			
Quinta Legión							1			7			
Segunda Bandera Independiente								4		1			
Tercera Bandera Independiente							1	2					
Cuarta Bandera Independiente								1		7			

(1) Para Jefe de Transportes, Propiedades y Acción Social.—(2) Estas vacantes pueden ser solicitadas por Capitanes y Tenientes de complemento del Cuerpo de Ingenieros Aeronauticos.

OBSERVACIONES.—Las vacantes de Capitán de los Centros de Reclutamiento y Movilización y de las Secciones de Contabilidad pueden ser solicitadas por Comandantes y Capitanes de la Escala de Tierra y del Arma de Tropas de Aviación. Asimismo los Oficiales de este Arma pueden solicitar las vacantes de la Escala de Tierra existentes en dichos Organismos, en las Academias y Escuelas y en todas las Unidades Regionales de Plana Mayor y de Servicios, siendo condición precisa para los procedentes de la Academia de Los Alcázares, caso de optar a las de Armamento, Combustibles y Defensa Química, el haber efectuado el curso de la especialidad correspondiente.

NOTA IMPORTANTE.—Se recuerda a todos los Jefes, Oficiales y asimilados que se encuentren “disponibles forzosos” o pendientes de colocación, ya sea por ascenso, terminación de curso, ingreso en alguna Escala, cambio de aptitud o por cese en alguna de las situaciones de supernumerario, disponible voluntario o forzoso por conveniencias del servicio, procesado, reemplazo por enfermo o por herido, etc., o bien se encuentren excedentes en sus destinos por supresión de servicios, disolución de Unidades o variación en las plantillas, que tienen obligación precisa de cursar papeleta de petición de destino solicitando hasta cuatro de provisión normal, aun cuando las plazas que deseen ocupar no estén vacantes ni hayan sido anunciadas.

En el caso de que les sea adjudicado destino con carácter forzoso y continúen en los deseos de cubrir alguna de las vacantes incluidas en su primitiva papeleta cuando se anuncien en el BOLETIN OFICIAL, deben reproducir la misma, confirmando sus antiguas peticiones, sin cuyo requisito se sobreentiende que renuncian a los destinos de su anterior solicitud, no jugando en propuestas sucesivas la papeleta de los interesados.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.